



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Dirección Provincial de Educación de Ávila

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/013001

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Suministro de equipamiento nuevo para CFGS Anatomía patológica y citodiagnóstico en IES Isabel de Castilla y Equipamiento para grado TCAE en IES Claudio Sánchez Albornoz

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de equipamiento nuevo para CFGS Anatomía patológica y citodiagnóstico en IES Isabel de Castilla (Ávila) y Equipamiento sanitario para el Grado medio de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería en IES Claudio Sánchez Albornoz (El Tiemblo).

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección Provincial de Educación de Ávila

**UNIDAD PROMOTORA:** Sección de Gestión Económica y Contratación

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Los centros IES Isabel de Castilla (Ávila) e IES Claudio Sánchez Albornoz (El Tiemblo), ofertan los CFGS Anatomía patológica y citodiagnóstico y Grado medio de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería, respectivamente. Para llevarlos a cabo se ha de disponer de unos determinados medios materiales, especificados en el Anexo I, medios de gran especialidad, con el fin de atender de forma adecuada las diversas fases del proceso de aprendizaje.

Los centros no cuentan con los medios descritos, lo que obliga a adquirirlos mediante su compra con una empresa del sector, por lo que procede que se lleven a cabo los trámites oportunos para formalizar la citada contratación de los suministros mencionados.

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA        | Presupuesto total |
|-----------|---------------------------|---------------|---------------------|------------|-------------------|
| 2024      | G/322A02/62600/1          | 07021001      | 27.685,95 €         | 5.814,05 € | 33.500,00 €       |

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 20 días

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS





**Junta de  
Castilla y León**

**REVISIÓN DE PRECIOS: No**



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YCTGRCBF8TGYEISO4GBFTX

Fecha Firma: 23/08/2024 10:50:21 Fecha copia: 23/08/2024 10:50:45

Firmado: en Ávila por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/378/2017 de 19/5/2017, Bocyl nº 97 de 24/5/2017 Por ausencia artículo 1.3 de la ORDEN PRE/815/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. (BOCyL 5 de julio de 2.022), La Secretaria Técnica Administrativa MARIA DEL CARMEN GARCÍA SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YCTGRCBF8TGYEISO4GBFTX> para visualizar el documento

## **RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO**

Vista la propuesta para la aprobación del gasto y el expediente referenciado en el encabezamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe favorable de fiscalización previa.

Vistas las actuaciones del expediente electrónico, y considerando que la competencia para celebrar este contrato la tiene atribuida el Director Provincial de Educación de Ávila, en virtud de la Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo, por la que se delegan competencias en materia de contratación de obras y suministros en las Direcciones Provinciales de Educación (BOCyL núm. 97, de 24 de mayo de 2017), respecto de los contratos de suministro para centros docentes públicos no universitarios y edificios administrativos, cuyo presupuesto no exceda de 600.000 euros.

### **RESUELVO:**

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Aprobar el gasto por el importe presupuestario, las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.
- Aprobar el expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación. Según lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el procedimiento de adjudicación de este contrato no se va a constituir mesa de contratación, realizándose las funciones atribuidas a la mesa de contratación en el punto 2 del artículo 326, por un órgano de asistencia.

